



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

3 DE OCTUBRE DE 2008

No. 434

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL 4
- ◆ DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL 5
- ◆ DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL 7
- ◆ DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A RECIBIR UN APOYO ALIMENTARIO A LAS MADRES SOLAS DE ESCASOS RECURSOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL 8
- ◆ DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y DEROGA EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA EL CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL 11
- ◆ DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL 17

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ◆ CONVOCATORIA AL CONCURSO DE INICIATIVAS CIUDADANAS PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR 34

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAMENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL PODER JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 36

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

◆ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.- SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.- DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES.- LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES.- CONVOCATORIA: 012.- TRABAJOS DE RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A ESPACIOS PÚBLICOS	47
◆ LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 013.- CONSTRUCCIÓN DE 3 ZONAS RECREATIVAS DENTRO DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN	53
◆ DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 40.- ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE ORNATO	55
◆ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 006.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO	57
◆ LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 007.- SEMINARIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PERSONAL AL CUIDADO DE NIÑOS EN CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL	58
◆ SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO.- LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.- CONVOCATORIA MÚLTIPLE: 002.- ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS Y MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS	59
◆ DELEGACIÓN IZTAPALAPA.- LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL.- CONVOCATORIA: 021.- ARRENDAMIENTO DE LOGÍSTICA, SANITARIOS PORTÁTILES Y SONIDO	62
◆ LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL.- CONVOCATORIA: 022.- ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	63
◆ LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL.- CONVOCATORIA: 023.- ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	64
◆ LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL.- CONVOCATORIA: 024.- ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES	65
◆ DELEGACIÓN TLALPAN.- CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. CON08005 DTL/LP/005-2008.- AMPLIAR Y CONSTRUIR DRENAJE SANITARIO Y REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS AL SISTEMA DE DRENAJE	66
◆ DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA No. 017.- ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y VEHÍCULOS Y EQUIPO DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS	68

SECCIÓN DE AVISOS

◆ CREATIVE MEMORIES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	69
◆ ANTIOCH SERVICES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	69
◆ PREMIERE PRODUCTS MÉXICO, S. DE R.L.	70
◆ APOYO Y CONTROL DEL DESPACHO ADUANERO DE NUEVO LAREDO, S.A. DE C.V.	70
◆ SISTEMAS K DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	71
◆ GRUPO EZK1, S.A. DE C.V.	72
◆ CORPORACIÓN LOS OLIVOS, S.A. DE C.V.	73
◆ SERVICIOS ADUANALES INTEGRADOS DE NUEVO LAREDO, S.A. DE C.V.	74
◆ INTEGRADORES LOGÍSTICOS Y DE SERVICIOS, S.C.	75
◆ MAGNA STAMPING, S.A. DE C.V.	76
◆ AVISO	78



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**JEFATURA DE GOBIERNO****DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento)

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA.****D E C R E T A****DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL.**

ÚNICO.- Se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, y XIV al artículo 7 de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 7.- ...

I al V...

VI. Realizar en conjunto con la iniciativa privada campañas permanentes de información, concientización y difusión para prevenir el uso y consumo de tabaco y la exposición a su humo;

VII. Promover e impulsar la participación de la comunidad para la prevención y atención del tabaquismo;

VIII. Promover los acuerdos necesarios para la creación de los centros delegacionales contra el tabaquismo;

IX. Promover la creación de clínicas y servicios para la atención del fumador;

X. Promover la participación de las comunidades indígenas en la elaboración y puesta en práctica de programas para la prevención del tabaquismo;

XI. Establecer políticas para prevenir y reducir el consumo de tabaco y la exposición al humo del tabaco, así como la adicción a la nicotina con un enfoque de género;

XII. Realizar conjuntamente con las autoridades de educación del Distrito Federal campañas educativas permanentes que induzcan a reducir el uso y consumo de tabaco;

XIII. Celebrar convenios de coordinación y apoyo con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y otras instituciones de gobierno para la atención de los problemas relativos al tabaquismo;

XIV. Las demás que le otorgue la Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 31.- Los propietarios, poseedores o responsables de los establecimientos que no cumplan con las disposiciones de la presente Ley, serán sancionados conforme a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN, PRESIDENTE.- SECRETARIA, DIP. LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- SECRETARIO, DIP. ALFREDO VINALAY MORA.- FIRMAS.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida aplicación y observancia, expido el presente decreto promulgatorio en la residencia oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil ocho.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.-FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.-FIRMA.- EL SECRETARIO DE SALUD, JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA.- FIRMA.**

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento)

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA)